



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CECyTEO – ATOM INOVATEC

San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, 12 de marzo de 2019.

REUNIDOS

Por una parte, el M.en.C. Mario Alberto Salgado (CEO & FUNDADOR) y la Lic. Argelia Mariscal Cornelio (DIR. COMPROMISO SOCIAL) de la empresa ATOM-INOVATEC con domicilio en Av. Castillo Velasco s/n, San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán.

Y por la otra, el Lic. Paulo José Luis Tapia Palacios, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECyTEO).

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

CONSIDERAN

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo tecnológico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el desarrollo energético-tecnológico de los estudiantes.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto. Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la empresa/Institución en asesoramientos, conferencias y talleres, en los campos de la energía renovable.

SEGUNDA.- Formalización

Las partes propondrán sus respectivos calendarios de actividades, considerando que dichas actividades tendrán una vigencia de un 1 año a partir de la firma del presente instrumento.

TERCERA.- Relación de recursos humanos y materiales

ATOM-INOVTAECE aportará el modelo de diseño del MIT/D-LAB, a los conferencistas y talleristas expertos en el sector energético.

El CECyTEO aportará un vehículo con combustible para el traslado de los conferencistas y talleristas. La alimentación y el albergue en caso de ser necesario serán proporcionados por los directivos del plantel o centro EMSaD que se visite.

CUARTA.- Establecimiento de una comisión publicidad.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión de publicidad por representantes del CECyTEO y ATOM-INOVATEC. La tarea de la comisión es dar a conocer el desarrollo tecnológico de los jóvenes del estado de Oaxaca.



QUINTA.- Equipo humano

Por parte de ATOM-INOVATEC, la persona responsable de la presente colaboración será el M.en.C. Mario Alberto Salgado Ramos, con el cargo de CEO. Por parte del CECyTEO, la persona responsable de la presente colaboración será el Lic. Manuel Javier Moreno Villalobos, Jefe de Departamento de Servicios Docentes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Para el cumplimiento del presente convenio y de sus acuerdos específicos, los que en ella intervengan sostendrá su relación laboral con la parte que la empleó y por ende cada parte asumirá su responsabilidad en ese aspecto, sin que se considere a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

SEXTA. - Efectos económicos

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente; que contemplará estas cuestiones.

SÉPTIMA. - Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 1 años, prorrogable previo acuerdo escrito de las partes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración por triplicado en la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 12 de marzo de 2019.

POR ATOM-INOVATEC


M.EN.C. MARIO ALBERTO SALGADO RAMOS

LIC. ARGELIA MARISCAL CORNELIO

POR EL CECyTEO

LIC. PAULO JOSÉ LUIS TAPIA PALACIOS
DIRECTOR GENERAL

LIC. MANUEL JAVIER MORENO VILLALOBOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DOCENTES